



# La libertad de expresión en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

Sergio García Ramírez / Alejandra Gonza





# La libertad de expresión

## en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

Sergio García Ramírez / Alejandra Gonza



Primera edición, 2007

D. R. © 2007, Corte Interamericana de Derechos Humanos  
Avenida 10, calle 45 y 47  
Los Yoses, San Pedro  
Apartado 6906-1000  
San José, Costa Rica  
[www.corteidh.or.cr](http://www.corteidh.or.cr)

D. R. © 2007, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal  
Av. Chapultepec 49, Centro Histórico  
06040 México, D. F.  
[www.cd hdf.org.mx](http://www.cd hdf.org.mx)

*Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta*

ISBN: 978-970-765-064-0

Impreso en México

*Printed in Mexico*

# ÍNDICE

LISTA DE ABREVIATURAS .....	8
A MANERA DE INTRODUCCIÓN .....	9
NOTA INTRODUCTORIA .....	15
I. CONTENIDO Y ALCANCE DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	
A. Relación con el orden público en una sociedad democrática .....	17
B. Dimensiones individual y social .....	18
C. Indivisibilidad de la expresión y la difusión del pensamiento .....	19
D. Control democrático de la sociedad .....	20
II. INTERPRETACIÓN	
A. Comparación entre instrumentos internacionales .....	21
B. Aplicación de la norma más favorable .....	22
III. EJERCICIO DEL PERIODISMO	
A. Concepto y función social .....	23
B. Independencia y responsabilidad de los periodistas y los medios de comunicación .....	24
C. Colegiación obligatoria de periodistas .....	26
IV. RESTRICCIONES	
A. Concepto .....	29
B. Compatibilidad de las restricciones con la Convención en una sociedad democrática .....	29
C. Censura previa .....	33
1. Prohibición general .....	33
2. Exhibición de películas .....	34
3. Publicación de libros .....	35

D.	Responsabilidades ulteriores .....	36
1.	Posible responsabilidad .....	36
2.	Deber de confidencialidad .....	38
3.	Persecución penal .....	39
E.	Violaciones conexas, restricciones indirectas y otras medidas .....	41
1.	Conexión entre la privación de la vida y el ejercicio de la libertad de expresión .....	42
2.	Prohibición general .....	43
3.	Exclusiones .....	44
4.	Restricción a la libertad de circulación .....	44
5.	Despido .....	45
6.	Injerencia en la propiedad .....	45
V.	CUESTIONES ESPECÍFICAS	
A.	Participación política .....	47
B.	Derecho a la verdad .....	49
C.	Derecho a la honra .....	50
D.	Situación de los servidores públicos .....	51
E.	Prohibición de crítica .....	52
F.	Derecho a la igualdad y no discriminación. Uso de la lengua materna .....	53
G.	Derecho de acceso a la información en poder del Estado .....	54
VI.	REPARACIONES	
A.	Garantía de goce del derecho conculcado .....	57
B.	Daño material e inmaterial .....	57
C.	Otras formas de reparación .....	58
1.	Modificación de ordenamiento interno y de prácticas .....	58
2.	Entrega de información bajo el control del Estado o negativa mediante decisión fundada .....	58

3. Publicación de libro y restitución de materiales .....	60
4. Sentencias internas contra las víctimas .....	60
5. Capacitación a los órganos, autoridades y agentes públicos sobre el derecho de acceso a la información bajo el control del Estado .....	61
6. Publicidad de la sentencia .....	61
7. Reconocimiento de responsabilidad y desagravio a las víctimas .....	62

VII. LA PROTECCIÓN A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN A TRAVÉS DE MEDIDAS PROVISIONALES

A. Alcance .....	64
B. Medidas específicas .....	65

APÉNDICE. Voto del juez Sergio García Ramírez sobre la sentencia del caso Herrera Ulloa del 2 de julio de 2004, relativa a libertad de expresión .....

69

BIBLIOGRAFÍA

Obras consultadas .....	95
Jurisprudencia .....	95

*La libertad de expresión en la jurisprudencia de la Corte  
Interamericana de Derechos Humanos*

se terminó de imprimir en octubre de 2007  
en los talleres de Jano, S. A. de C. V.,  
Av. Lerdo Pte. 864, col. Electricistas Locales,  
50040 Toluca, México.

El tiro fue de 1 000 ejemplares impresos en papel  
cultural de 90 g con tipo Goudy.



N LA ERA DE LA GLOBALIZACIÓN, EL DERECHO A LA

comunicación es fundamental para garantizar la calidad democrática y avanzar hacia un verdadero Estado de derecho; por eso, es indispensable que los organismos de derechos humanos promuevan labores para la defensa y promoción de la libertad de expresión, que es piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática. Guiadas por estos principios, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y la Corte Interamericana de Derechos Humanos aúnan sus esfuerzos para coeditar este libro en el que se contextualiza el tema de la libre comunicación en el proceso democrático de nuestra sociedad.

**Sergio García Ramírez** es doctor en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México y fue investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de esa casa de estudios. Actualmente se desempeña como presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

**Alejandra Gonza** es abogada y especialista en derechos humanos de la Relatoría para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.